INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 23/17: "SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL Y SUS DIRECCIONES DEPENDIENTES" ID 325.341.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el seis de junio del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/17: "SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL Y SUS DIRECCIONES DEPENDIENTES" ID 325.341,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 1158/16 de fecha 14 de diciembre del 2016 de la Dirección General del Área Social, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 151.107.000 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones ciento siete mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 325.341; y
- En fecha 13 de marzo de 2017 el llamado ID 325.341 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- SENSICRED S.A.
- MARINA DEL SOL SRL
- ANA MARIA VAZQUEZ
- CARMEN SOFIA FERNANDEZ VALIENTE
- PEDRO PABLO RIQUELME PEREIRA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 22 de marzo del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 23/17.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

000164

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 28/06/17

FIRMA:

LIC. RAÚL FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	CONSULTORIA NUEVO AMANECER DE JUAN ESPINOLA	582.500
2	SENSICRED S.A.	982.000
3	MARCHELA S.A.	624.000
4	TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO	562.250
5	FERVA S.A.	646.500
6	SOLUCIONES GASTRONOMICAS DE PATRICIA TORREANI	577.500
7	AUTOSERVICE SAN JOSE DE NIMIA ROMERO	606.500
8	PROMEC S.R.L.	611.500

* 682000

2.1. <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

❖ El representante de la empresa **FERVA S.A.-LA BANDEJA DENIS ROA,** expresa cuanto sigue:

- La empresa **AUTOSERVICE SAN JOSE de Niño Romero** presenta el formulario de declaración jurada de mantenimiento de oferta y el Formulario N° 4 Artículo 40 con fechas 23 de marzo de 2017, debiendo ser el 22 de marzo de 2017.
- La empresa **SG SOLUCIONES GASTRONÓMICAS** se encuentra mal redactada el nombre de la empresa en el Formulario N° 2, tampoco se encuentra firmado ni sellado el folio 14.
- La empresa **CONSULTORIA NUEVO AMANECER** presenta registro de establecimiento emitido por el INAN a nombre de otra persona.

El pronunciamiento con relación a las observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. <u>VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSULTORIA NUEVO AMANECER DE JUAN ESPINOLA	SENSICRED S.A.	MARCHELA S.A.	TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO	FERVA S.A.	SOLUCIONES GASTRONOMICAS DE PATRICIA TORREANI	AUTOSERVICE SAN JOSE DE NIMIA ROMERO	PROMEC S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(**) NO CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.7.600.000	CUMPLE-GS.7.600.000	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.7.600.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	(*) NO CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1441596	PRESENTA-NRO1442001	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1442065	PRESENTA-NRO1442074	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1441784

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

ABG. GLORIA [illegible]
Dirección de Administración
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanza

0000163

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 28/06/17

FIRMA:

(*) La Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03, tiene fecha posterior a la apertura de sobres, conforme se observa:

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: 23-03-2017

Proceso de Contratación: Modalidad:

Cabe destacar que la ***Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20,inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas,*** constituye un documento de carácter sustancial, no susceptible de presentación o subsanación con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.----------

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de la oferta de la firma **AUTOSERVICE SAN JOSE DE NIMIA ROMERO** en atención a la fundamentación mencionada.----------

(**) El formulario de oferta no se encuentra debidamente redactado, ya que no cumple con el formato establecido en la carta de invitación.

OFERTA PRESENTADA

cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

VERIFICADO POR D.A.J. FECHA: 05 ABR 2017

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

CARTA DE INVITACION – ANEXO D, FORMULARIO 1

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

LBG. GLORIA [illegible]
Dirección [illegible]
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000162

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 28/06/17

FIRMA:

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de las ofertas de la firma **PROMEC S.R.L.**, en atención a la fundamentación mencionada

En relación a la observación realizada por la firma FERVA S.A., sobre que *"La empresa* ***SG SOLUCIONES GASTRONÓMICAS*** *se encuentra mal redactada el nombre de la empresa en el Formulario N° 2, tampoco se encuentra firmado ni sellado el folio 14"*, es parecer de este comité que dichas observaciones constituyen errores formales no sustanciales.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO		Variación Porcentual %	SOLUCIONES GASTRONOMICAS DE PATRICIA TORREANI		Variación Porcentual %	CONSULTORIA NUEVO AMANECER DE JUAN ESPINOLA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	PROVISION DE HIELO DE 25 KG.	35.000	1	-30	24.500	24.500	0	35.000	35.000	-11	31.250	31.250
2	PROVISION DE HIELO DE 3 KG.	10.000	1	-30	7.000	7.000	0	10.000	10.000	-25	7.500	7.500
3	PROVISION DE JUGOS NATURALES EN JARRA DE 2 LITROS	20.000	1	-30	14.000	14.000	-10	18.000	18.000	-30	14.000	14.000
4	PROVISION DE SERVILLETA	6.000	1	-30	4.200	4.200	-33	4.000	4.000	-17	5.000	5.000
5	PROVISION DE VASO TAMAÑO MEDIANO	10.000	1	-50	5.000	5.000	0	10.000	10.000	-30	7.000	7.000
6	PROVISION DE VASO TAMAÑO GRANDE	9.500	1	-50	4.750	4.750	5	10.000	10.000	-14	8.125	8.125
7	PROVISION DE CAFÉ NEGRO EN TERMOS DE 2 LITROS	35.000	1	-30	24.500	24.500	-20	28.000	28.000	-7	32.500	32.500
8	PROVISION DE CAFE CON LECHE CAFÉ EN TERMOS DE 2 LITROS	35.000	1	-30	24.500	24.500	-14	30.000	30.000	-7	32.500	32.500
9	PROVISION DE COCIDO NEGRO	35.000	1	-30	24.500	24.500	-20	28.000	28.000	-11	31.250	31.250

0000161

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 28/06/17

FIRMA:

	EN TERMOS DE 2 LITROS											
10	PROVISION DE COCIDO CON LECHE EN TERMOS DE 2 LITROS	35.000	1	-30	24.500	24.500	-14	30.000	30.000	-7	32.500	32.500
11	PROVISION DE CHIPITAS EN PAQUETES DE 1 KILO	80.000	1	-30	56.000	56.000	-38	50.000	50.000	-29	57.000	57.000
12	PROVISION DE TORTA POR 1 KILO	50.000	1	-20	40.000	40.000	-10	45.000	45.000	-13	43.750	43.750
13	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN PACK DE 12 UNIDADES	15.000	1	-30	10.500	10.500	33	20.000	20.000	-17	12.500	12.500
14	PROVISION DE AGUA MINERAL CON GAS EN PACK DE 12 UNIDADES	15.000	1	-30	10.500	10.500	33	20.000	20.000	0	15.000	15.000
15	PROVISION DE GASEOSAS DE 500 C.C.	6.000	1	-20	4.800	4.800	-17	5.000	5.000	-25	4.500	4.500
16	PROVISION DE GASEOSAS DE 2 LITROS	13.000	1	0	13.000	13.000	-4	12.500	12.500	-18	10.625	10.625
17	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS EN PAQ. DE 100 UNIDADES	200.000	1	0	200.000	200.000	-25	150.000	150.000	-10	180.000	180.000
18	PROVISION DE BOCADITOS DULCES POR 1 KG.	60.000	1	0	60.000	60.000	0	60.000	60.000	-17	50.000	50.000
19	PROVISION DE PALITOS POR 1 KILOGRAMO	10.000	1	0	10.000	10.000	20	12.000	12.000	-25	7.500	7.500
					TOTAL	**562.250**		**TOTAL**	**577.500**		**TOTAL**	**582.500**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	MARCHELA S.A.		Variación Porcentual %	FERVA S.A.		Variación Porcentual %	SENSICRED S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	PROVISION DE HIELO DE 25 KG.	35.000	1	-14	30.000	30.000	14	40.000	40.000	-29	25.000	25.000
2	PROVISION DE HIELO DE 3 KG.	10.000	1	0	10.000	10.000	0	10.000	10.000	-30	7.000	7.000
3	PROVISION DE JUGOS NATURALES EN JARRA DE 2 LITROS	20.000	1	0	20.000	20.000	25	25.000	25.000	20	24.000	24.000
4	PROVISION DE SERVILLETA	6.000	1	0	6.000	6.000	-17	5.000	5.000	-17	5.000	5.000
5	PROVISION DE VASO TAMAÑO MEDIANO	10.000	1	-15	8.500	8.500	20	12.000	12.000	0	10.000	10.000
6	PROVISION DE VASO TAMAÑO GRANDE	9.500	1	0	9.500	9.500	5	10.000	10.000	5	10.000	10.000
7	PROVISION DE CAFÉ NEGRO EN TERMOS DE 2 LITROS	35.000	1	-14	30.000	30.000	0	35.000	35.000	20	42.000	42.000
8	PROVISION DE CAFE CON LECHE CAFÉ EN TERMOS DE 2 LITROS	35.000	1	-6	33.000	33.000	0	35.000	35.000	20	42.000	42.000
9	PROVISION DE COCIDO NEGRO	35.000	1	-14	30.000	30.000	-30	24.500	24.500	20	42.000	42.000

2000160

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 28/06/17

FIRMA:

	EN TERMOS DE 2 LITROS											
10	PROVISION DE COCIDO CON LECHE EN TERMOS DE 2 LITROS	35.000	1	-6	33.000	33.000	-30	24.500	24.500	20	42.000	42.000
11	PROVISION DE CHIPITAS EN PAQUETES DE 1 KILO	80.000	1	-30	56.000	56.000	-30	56.000	56.000	-28	58.000	58.000
12	PROVISION DE TORTA POR 1 KILO	50.000	1	-15	42.500	42.500	0	50.000	50.000	-20	40.000	40.000
13	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN PACK DE 12 UNIDADES	15.000	1	0	15.000	15.000	13	17.000	17.000	20	18.000	18.000
14	PROVISION DE AGUA MINERAL CON GAS EN PACK DE 12 UNIDADES	15.000	1	0	15.000	15.000	13	17.000	17.000	20	18.000	18.000
15	PROVISION DE GASEOSAS DE 500 C.C.	6.000	1	0	6.000	6.000	-8	5.500	5.500	17	7.000	7.000
16	PROVISION DE GASEOSAS DE 2 LITROS	13.000	1	-4	12.500	12.500	0	13.000	13.000	15	15.000	15.000
17	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS EN PAQ. DE 100 UNIDADES	200.000	1	0	200.000	200.000	0	200.000	200.000	10	220.000	220.000
18	PROVISION DE BOCADITOS DULCES POR 1 KG.	60.000	1	-8	55.000	55.000	-8	55.000	55.000	-25	45.000	45.000
19	PROVISION DE PALITOS POR 1 KILOGRAMO	10.000	1	20	12.000	12.000	20	12.000	12.000	20	12.000	12.000
					TOTAL	**624.000**		**TOTAL**	**646.500**		**TOTAL**	**682.000**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 208/17 de fecha 24 de marzo de 2017, se solicitó a la firma SG SOLUCIONES GASTRONOMICAS DE PATRICIA TORREANI, la siguiente información:

- *Balance Ultimo Ejercicio Fiscal*
- *Registro de Establecimiento por la cual se emite el Certificado de registro e inspección otorgado por la INAN y la Municipalidad de Asunción. El oferente deberá contar con la habilitación de la INAN y de la Municipalidad de Asunción, con una experiencia en el ramo por lo menos de tres años y poseer licencia comercial y habilitación de los vehículos.*
- *Composición de Precios*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

Por Nota 198/17 de fecha 24 de marzo de 2017, se solicitó a la firma TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO, la siguiente información:

- *Copia simple Patente Comercial*
- *Balance Ultimo Ejercicio Fiscal*
- *Anexo C - Especificaciones Técnicas*

ABG. GLORIA MUÑOZ
Dirección de Licitaciones
Municipalidad de Asunción

1000159

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 28/06/17

FIRMA:

- *Registro de Establecimiento por la cual se emite el Certificado de registro e inspección otorgado por la INAN y la Municipalidad de Asunción. El oferente deberá contar con la habilitación de la INAN y de la Municipalidad de Asunción, con una experiencia en el ramo por lo menos de tres años y poseer licencia comercial y habilitación de los vehículos.*
- *Composición de precios*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Balance Ultimo Ejercicio Fiscal	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
Registro de Establecimiento por la cual se emite el Certificado de registro e inspección otorgado por la INAN y la Municipalidad de Asunción. El oferente deberá contar con la habilitación de la INAN y de la Municipalidad de Asunción, con una experiencia en el ramo por lo menos de tres años y poseer licencia comercial y habilitación de los vehículos.	**CUMPLE-NO ES CONTRIBUYENTE DE LA CIUDAD DE ASUNCION**

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha solicitado al oferente la explicación detallada de la composición de precios ofertados del Ítem 5 Y 6, a los efectos de analizar los precios ofertados.

El oferente ha presentado la respuesta a lo solicitado con una nota, realizando la siguiente explicación:

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000153

VERIFICADO POR
D.A.J.
FECHA: 28/06/17
FIRMA:

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Desglose de Precios

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO DE LA OFERTA TODO SERVICE		Costo del *Bien*	Costos Financieros	Costo Administrativo	Flete	Impuestos	utilidad
5	PROVISION DE VASO TAMAÑO MEDIANO	10.000	5.000		1.000	500	500	1.000	1.000	1.000
6	PROVISION DE VASO TAMAÑO GRANDE	9.500	4.750		950	475	475	950	950	950

En relación al informe sobre la composición de precios, se observa la mención de los costos del proveedor, gastos administrativos, costos financieros, flete, impuestos y el margen de ganancia.

Por, lo que haciendo una relación con los precios del mercado (para ambos ítems fueron considerados los mismos precios) e indagando en el rubro a través de contratos similares adjudicados en otras administraciones, y agotando todas las instancias posibles para la obtención de precios, el cual forma parte de los antecedentes del llamado, que el precio ofertado no se aleja irracionalmente de los precios del mercado, por el cual los mismos, a parecer de este Comité Evaluador, dejan de ser considerados precios temerarios, verificando de esta forma que los mismos son de ejecución posible.

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección General del Área Social— manifiesta a través del Memorándum N° 329/2017de fecha 01 de junio de 2017, que las ofertas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por el área.

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Año	Contrato/Factura	Monto
2015	OC56251-ANDE	55.000.000
2015	OC-UNA	21.300.000
2014	CTO168-DINAC	140.000.000
	TOTAL Gs.	**216.300.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		45.332.100

10. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	221.784.442	24	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	9.391.101		

0000157

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanza

VERIFICADO POR
D.A.J.
FECHA: 28/06/17
FIRMA:

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO**
REPRESENTANTE LEGAL	**-OSMAR CANTERO**
C.I. N°	**-2831220**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

12. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO** por ajustarse a las condiciones legales, economicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-013	PROVISION DE HIELO DE 25 KG.	Unidad	BOLSA	1	24.500	24.500
2	90151802-013	PROVISION DE HIELO DE 3 KG.	Unidad	BOLSA	1	7.000	7.000
3	90101603-998	PROVISION DE JUGOS NATURALES EN JARRA DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	14.000	14.000
4	90151802-004	PROVISION DE SERVILLETA	Unidad	PAQUETE	1	4.200	4.200
5	90151802-011	PROVISION DE VASO TAMAÑO MEDIANO	Unidad	PAQUETE	1	5.000	5.000
6	90151802-011	PROVISION DE VASO TAMAÑO GRANDE	Unidad	PAQUETE	1	4.750	4.750
7	90101603-022	PROVISION DE CAFÉ NEGRO EN TERMOS DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	24.500	24.500
8	90101603-023	PROVISION DE CAFE CON LECHE CAFÉ EN TERMOS DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	24.500	24.500
9	90101603-018	PROVISION DE COCIDO NEGRO EN TERMOS DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	24.500	24.500
10	90101603-019	PROVISION DE COCIDO CON LECHE EN TERMOS DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	24.500	24.500
11	90101603-003	PROVISION DE CHIPITAS EN PAQUETES DE 1 KILO	Unidad	PAQUETE	1	56.000	56.000
12	90101603-007	PROVISION DE TORTA POR 1 KILO	Kilogramos	UNIDAD	1	40.000	40.000

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000156

VERIFICADO POR
D.A.J.
FECHA: 20/06/17
FIRMA:

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

13	90101603-998	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN PACK DE 12 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	1	10.500	10.500
14	90101603-998	PROVISION DE AGUA MINERAL CON GAS EN PACK DE 12 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	1	10.500	10.500
15	90101603-998	PROVISION DE GASEOSAS DE 500 C.C.	Unidad	BOTELLA	1	4.800	4.800
16	90101603-998	PROVISION DE GASEOSAS DE 2 LITROS	Unidad	BOTELLA	1	13.000	13.000
17	90101603-003	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS EN PAQ. DE 100 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	1	200.000	200.000
18	90101603-004	PROVISION DE BOCADITOS DULCES POR 1 KG.	Unidad	PAQUETE	1	60.000	60.000
19	90101603-039	PROVISION DE PALITOS POR 1 KILOGRAMO	Kilogramos	PAQUETE	1	10.000	10.000
						TOTAL	**562.250**

Monto Mínimo: Gs. 75.553.500
Monto Maximo: Gs. 151.107.000
Monto CDP: Gs. 151.107.000

Es nuestro informe. -

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL ·

Dr. Iván Allende
Director General de Área Social

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ·

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

VERIFICADO POR D.A.J.
FECHA:
FIRMA:

0000155

VERIFICADO POR
D.A.J.
FECHA: 28/06/17
FIRMA: